

Trabajo en alturas

Se denomina trabajo en alturas aquellos trabajos que se realizan a una altura superior a 1,80 metros, dentro de lo cual se incluyen trabajos en andamios, escaleras, cubiertas, postes, plataformas, etc., así como trabajos en profundidad, excavaciones, etc.

Riesgos generales:

- Caída a distinto nivel
- Caída de objetos y herramientas
- Atrapamiento
- Contactos eléctricos
- Derrumbe de estructuras
- Caídas al mismo nivel

Medidas Preventivas:

- Eliminar siempre que sea posible el riesgo
- Cuando no se pueda eliminar el riesgo, se deberá reducir el riesgo mediante protecciones colectivas, inspecciones de seguridad para los elementos como andamios, escaleras, etc.
- Se contará con un sistema anticaídas cuando las medidas anteriormente descritas no sean posibles o como un complemento de las mismas; el sistema anticaídas es un sistema individual contra caídas de altura, compuesto por un arnés anticaídas y de un subsistema de conexión, y previsto para detener las caídas.